

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado

Fecha última actualización: 21/06/2021

Fecha de aprobación: 21/06/2021

Grado	Grado en Historia	Rama	Artes y Humanidades				
Módulo	Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Será necesario que los estudiantes tengan los siguientes requisitos:

- Tener superados el 60% de los créditos de la titulación (14,4 ECTS)
- Tener superadas todas las asignaturas de formación básica
- Tener superadas todas las asignaturas de primer curso
- Matricular el total de los créditos que les falten para finalizar el grado

Para aquellos/as estudiantes con necesidades educativas especiales se tendrán en cuenta las pautas e indicaciones de los Servicios para estudiantes con diversidad funcional y/o necesidades educativas específicas: <https://www.ugr.es/estudiantes/accesibilidad>

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, lo ha de notificar a través de los protocolos existentes en el mencionado servicio anteriormente para proceder a realizar, en su caso, la adaptación curricular correspondiente.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Tutorización personalizada de un proyecto relativo a cualquiera de los ámbitos de conocimiento de los estudios de grado. Empleando y profundizando en los métodos y técnicas de trabajo e investigación en Historia y su aplicación por el profesional de la Historia en el mundo laboral. Haciendo especial hincapié en la adquisición adecuada de las competencias requeridas en el Grado.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02 - Capacidad de organización y planificación.
- CG03 - Habilidades de comunicación oral y escrita.



- CG04 - Capacidad para obtener y gestionar la información.
- CG05 - Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.
- CG06 - Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.
- CG07 - Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.
- CG09 - Capacidad para razonar de forma crítica.
- CG10 - Reconocimiento y respeto a la diversidad.
- CG11 - Autonomía en el aprendizaje.
- CG14 - Flexibilidad y capacidad de adaptación.
- CG15 - Motivación por la calidad y la mejora.
- CG16 - Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE08 - Utilizar instrumentos bibliográficos en un proceso interdisciplinar.
- CE09 - Manejar metodologías interdisciplinares, ya sea con propósitos de investigación básica o de conocimientos aplicados en cualquiera de los perfiles del título.
- CE81 - Capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia.
- CE82 - Adquirir destrezas aplicadas a la investigación y capacitación profesional.
- CE83 - Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia.
- CE84 - Dominar de modo teórico y práctico las principales fuentes documentales de la Historia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumnado deberá:

- Emplear fuentes documentales primarias y/o secundarias para acceder a la información relativa a su tema de investigación.
- Utilizar la metodología y las técnicas adecuadas en los distintos pasos de la elaboración de un trabajo de investigación.
- Exponer los resultados de su investigación de acuerdo con los cánones científicos y académicos.
- Ser capaz de emplear de manera adecuada las categorías y conceptos relativos al campo de estudio.
- Planteará una investigación en relación a problemáticas de carácter histórico.
- Será capaz de evaluar críticamente los datos obtenidos durante la investigación para la realización del trabajo.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Realización del Trabajo Fin de Grado bajo la dirección de un/a profesor/a que imparta docencia en el título o en una de las áreas de conocimiento que se impartan en el título. La realización del mismo estará sujeta a las Directrices sobre el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Grado de sus Títulos de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada con fecha 4 de Marzo de 2013 y a las directrices aprobadas en la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y



Letras de la Universidad de Granada celebrada el 8 de julio de 2014. El desarrollo de estas directrices tiene por objeto regular los aspectos normativos relacionados con esta asignatura en los títulos de grado de la Facultad de Filosofía y Letras (Matriculación, línea de trabajo, asignación de tuto/a, etc.). Toda la información al respecto se puede encontrar en: <https://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg>

Debe tratarse, en todo caso, de un trabajo de Historia, en sentido amplio, tanto en la dimensión cronológica, geográfica o cultural, como en la línea temática, lo que incluye aspectos teórico-metodológicos, el desarrollo y aplicación de técnicas y métodos específicos, así como los trabajos relacionados con la protección, gestión, conservación y difusión del patrimonio histórico.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Cada Trabajo Final de Grado contará con su propia bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cada Trabajo Final de Grado contará con su propia bibliografía.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MDO6 Análisis de fuentes y documentos.
- MDO8 Realización de trabajos individuales.
- MDO9 Seguimiento del TFG.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

En este punto se según las Directrices sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras aprobadas en la Junta de Centro celebrada el 8 de julio de 2014 que reproducimos a continuación entrecomillada.

“La evaluación de la asignatura TFG se basará en los siguientes aspectos, teniendo siempre en cuenta lo estipulado en la Memoria de Verificación de los Títulos de Grado:

Criterios de evaluación:

Adquisición de las competencias citadas en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para el título



de graduado así como las competencias específicas referentes a la asignatura TFG establecidas en la Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.

Instrumentos de evaluación:

Cada TFG deberá ser evaluado teniendo en cuenta:

1. Un trabajo individual determinado por cada profesor de acuerdo con lo establecido en la normativa del centro.
2. Una memoria individual que especificará, al menos, los objetivos, el proceso y los resultados obtenidos. Los elementos de esta memoria podrán presentarse independientemente o integrarlos en el cuerpo del trabajo individual del estudiante.
3. Una defensa individual de la memoria en presencia del tutor, tutores o Comisión Evaluadora, según cada caso y de acuerdo con lo establecido en la normativa del centro.

El contenido del trabajo y de la memoria ha de ser apropiado para la titulación y su extensión y grado de dificultad han de ajustarse a lo establecido en la normativa aprobada en cada curso académico. La defensa individual de la memoria se realizará en sesión pública de acuerdo al calendario establecido por la coordinación de la titulación y el centro a lo largo del periodo ordinario y extraordinario de exámenes. El procedimiento para el desarrollo de esta defensa se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de la normativa del centro. En cualquier caso, la defensa tendrá una duración máxima de 20 minutos que podrá estar seguida, según proceda, por un debate o preguntas que el tutor o la Comisión Evaluadora puedan plantearle al estudiante sobre las cuestiones que consideren oportunas.

Criterios de calificación:

1. El trabajo individual representará el 70% de la calificación.
2. La memoria individual representará el 15% de la calificación ya sea en su presentación independiente con respecto al trabajo individual o integrando sus elementos en el cuerpo del trabajo realizado.
3. La defensa individual de la memoria representará el 15% de la calificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10, según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en territorio nacional.

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor” (MH). Para el cálculo del número de máximo de matrículas de honor se redondeará al entero inmediatamente superior y no entrarán en el cómputo los estudiantes de la Universidad de Granada que estén cursando estudios en otra universidad en el marco de un programa de movilidad estudiantil, nacional o internacional.

Según proceda, cada tutor o Comisión Evaluadora podrá proponer a la coordinación del Título de Grado la relación de estudiantes que puedan optar a una MH. En el caso de que las propuestas de MH superen el cupo establecido por la Universidad de Granada, se nombrará una o varias comisiones compuestas por profesores que no participen en la tutorización de TFG, los cuales elevarán a la coordinación una propuesta de concesión de MH a partir de los criterios de baremación establecidos que serán públicos. Para la calificación de la asignatura TFG se tomará como base el modelo de rúbrica de evaluación por competencias recogido en la web del



Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada.

La Comisión para la Garantía Interna de la Calidad de cada titulación hará público en la web del grado el modelo de rúbrica que se utilizará para la evaluación por competencias del TFG. Los demás aspectos relativos a la calificación del TFG se realizarán de acuerdo a lo establecido en la normativa del centro.

Revisión de la calificación. A requerimiento del estudiante, el tutor, tutores o la Comisión Evaluadora emitirán un breve informe motivando la calificación obtenida. En caso de disconformidad con el informe, el estudiante podrá acogerse a lo establecido, sobre revisión ante tribunal, en la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada”.

En el caso de este título, la modalidad de evaluación del TFG se basa en la evaluación del tutor y la defensa pública del trabajo y la memoria ante el propio tutor.

El periodo de defensa de los TFGs será establecido por el centro, aunque la elección de la fecha, la hora y el lugar de la defensa pública será consensuada entre el/la estudiante y su tutor/a.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se mantienen los criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Se mantienen los mismos criterios que en la evaluación ordinaria y extraordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La normativa y la información relativa al Trabajo de Fin de Grado se puede encontrar actualizada en la web de la Facultad de Filosofía y

Letras: <https://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg>

